

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

BOP-A-2026-21

Expediente GEX nº 2025/3187

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía número 2025/00001457, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 127, de fecha 6 de julio de 2023, anuncio núm. 2725/2023, se delega de forma indistinta en todos los Concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Juventud y Participación Ciudadana don José Antonio Palacios López de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para autorizar el matrimonio civil entre:

DOÑA MANUELA PALACIOS LÓPEZ y DON JUAN ORTIZ RÍO, para el día 16 de enero de 2026, a las 20:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Montalbán de Córdoba, 5 de enero de 2026.– El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8C9E E9A3 A9E2 F4C7 6A3E Fecha Firma: 12-01-2026 07:57:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

